administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, en sesión de fecha 3 de abril de 2025, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº I-05, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Diario "Lanza", por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Ciudad Real, durante el cual, los interesados podrán examinar, en las dependencias municipales, el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

Bolaños de Calatrava, a 9 de abril de 2025.- El Alcalde Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1288

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6qikWeDh0UvKEHkiw/Ng
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 10/04/2025 14:38:08
El documento consta de 62 página/s. Página 8 de 62